DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1.130.03.01-0927 DE 09/12/2024

"Por la cual se apertura el proceso de licitación pública No.
No. DADI-LP-0005-2024"

EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en virtud del Decreto 1-17-0001 del 01 de enero de 2024 "*Por el cual se efectúan unos nombramientos ordinarios en unos empleos de libre nombramiento y remoción de la planta de cargos de la administración central del departamento del valle del cauca y se dictan otras disposiciones* ", del Decreto No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 "*por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental*", modificado por el Decreto No. 1.22-0108 del 22 de enero de 2024 y;

CONSIDERANDO

Que, conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que, el Departamento del Valle del Cauca, tiene dentro de sus obligaciones velar por la conservación de la integridad del patrimonio del Estado, representado en los bienes de los cuales sea titular y por los cuales deba responder y velar por que permanezcan en óptimas condiciones y se evite a toda costa su deterioro. El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, tiene entre sus responsabilidades garantizar que sus instalaciones tengan unas condiciones óptimas de mantenimiento, conservación, recuperación, limpieza y asistencia necesarios, de tal manera que los funcionarios y contratistas puedan ejercer sus funciones, y a su vez contribuir con la preservación de sus bienes y mantenerlos en un buen estado, además de procurarles a los usuarios y visitantes en general unas instalaciones adecuadas

Que, una vez realizado el diagnóstico de las instalaciones de los inmuebles de la administración se encuentra que, siete (7) baños y siete (7) cocinas de ubicados en diferentes pisos del edificio Palacio San Francisco no cumplen con las medidas de higiene para la prestación del servicio (malos olores, obstrucción continua de las tuberías y filtraciones de agua potable y residual), así como tampoco cuentan con dispositivos hidráulicos que permitan obtener mayor eficiencia en el consumo del agua (diferentes tipos de grifos y fluxómetros), siendo necesaria realizar la adecuación y modernización con el fin de promover la higiene, bioseguridad y uso eficiente y ahorro de agua.

Que, el diagnóstico también arrojó que el sistema de bombeo hidráulico se encuentra obsoleto, lo cual desencadena fallas y mayor consumo de energía, siendo necesario adquirir e instalar un nuevo sistema de bombeo hidráulico en el edificio que garantice el flujo continuo de agua y la disponibilidad en los pisos superiores en caso de emergencia

o conato de incendio, con el fin de mejorar la eficiencia y rendimiento del sistema y evitar la interrupción del servicio.

Que, el tanque de almacenamiento de agua potable ubicado en el piso 17 presenta filtraciones que atraviesan la losa de concreto, lo que representa un riesgo estructural significativo debido a la posible corrosión del acero de refuerzo. Este deterioro, combinado con la carga adicional generada por el peso del agua, podría comprometer la estabilidad de la losa y potencialmente provocar su colapso, derivando esto en la necesidad de realizar la impermeabilización del tanque de agua potable con el objetivo de eliminar las filtraciones existentes con el fin de mejorar significativamente el suministro de agua, garantizar una fuente de reserva en casos de emergencia y asegurar el acceso continuo a agua potable para consumo y riego.

Que, la red contra incendios del edificio presenta un alto nivel de antigüedad, evidenciando signos de desgaste, posibles corrosiones y una disminución en su eficiencia operativa, lo que limita su capacidad de respuesta rápida y efectiva ante emergencias, siendo necesario la modernización de la red contra incendios, esencial para garantizar un nivel óptimo de seguridad y protección frente a emergencias, protegiendo así las vidas humanas y los bienes inmuebles.

Que, debido al deterioro de sistemas eléctrico, agua potable, agua residual, red contraincendios entre otros del edificio Palacio San Francisco y con el fin de evitar afectaciones en el desarrollo de los procesos de la entidad y la atención a la ciudadanía, el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, adelanta el proceso de licitación pública No. DADI-LP-0005-2024, cuyo objeto es: "ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, BATERÍAS SANITARIAS Y RED HIDRÁULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS", publicado en el Secop II a través del enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35883743&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que el 25 de noviembre de 2024, se publicaron los anexos, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, documentos y estudios previos del proceso de licitación pública No. DADI-LP-0005-2024, cuyo objeto es: "ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, BATERÍAS SANITARIAS Y RED HIDRÁULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN FRANCISCO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS", por valor de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.963.014.999) incluido IVA y todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato.

Que, atendiendo al principio de anualidad el gasto para ejecución en la siguiente vigencia fiscal, la entidad procedió a tramitar una vigencia futura ordinaria, la cual fue aprobada

mediante Ordenanza No. 673 del 16 de octubre de 2024, cuyos presupuestos se encuentran disgregados anualmente de la siguiente manera:

VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL
$ 1.825.923.260	$ 2.137.091.739	$3.963.014.999

Que, para la vigencia 2024 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 6400001084 del 05/12/2024, por valor de MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($1.825.923.260)

Ítem 1. Valor: 53.391.000 COP

Apropiación presupuestal: 13110506//1148/2-3201010010201/4345010040100000/PI43-102533/1/1/01/04: REC CREDITO 1.4/DPT ADMIN DESAR INS/Monumentos públicos/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR ADECUACIONE.

Proyecto: PI43-102533 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA

Ítem 2. Valor: 853.576.944 COP

Apropiación presupuestal: 13110506//1148/2-3201010030102/4345010040100000/PI43-102533/1/1/01/04: REC CREDITO 1.4/DPT ADMIN DESAR INS/Bombas, compresores/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR ADECUACIONE.

Proyecto: PI43-102533 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS AL CIUDADANO DEL VALLE DEL CAUCA

Ítem 3. Valor: 918.955.316 COP

Apropiación presupuestal: 13110506//1148/2-3201010030102/4345010040100000/PI43-102533/1/1/01/04: REC CREDITO 1.4/DPT ADMIN DESAR INS/Otros edificios no r/Gobierno al Alcance de To/REALIZAR ADECUACIONE.

Proyecto: PI43-102533 REALIZAR ADECUACIONES, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIONES A LOS BIENES INMUEBLES CENTRALES DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – VIGENCIA FUTURA...

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1.130.03.01- 0977 DE 09/12/2024

"Por la cual se apertura el proceso de licitación pública No.
No. DADI-LP-0005-2024"

Documentos publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso, y por ende, la posibilidad de que se presentaran las observaciones que los interesados en participar consideraran pertinentes.

Que el cronograma del presente proceso es:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	*(25/11/2024 19:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de convocatoria pública	*(25/11/2024 19:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	*(25/11/2024 19:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	*(25/11/2024 18:53:43(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	*(07/12/2024 23:59:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	-
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	*9/12/2024 15:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	*(9/12/2024 17:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Audiencia de asignación de Riesgos	*(10/12/2024 9:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	*(10/12/2024 14:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	*(10/12/2024 16:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	*(10/12/2024 18:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de Ofertas	*(14/12/2024 8:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura del sobre 1	*(14/12/2024 8:01:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	*(14/12/2024 8:02:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	*(16/12/2024 17:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	*(23/12/2024 23:59:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico	*(24/12/2024 9:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	*(24/12/2024 15:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	*(24/12/2024 17:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	*(26/12/2024 17:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Que conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalando que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Ordenar la apertura del proceso contratación adelantado bajo la modalidad de licitación pública No. DADI-LP-0005-2024, cuyo objeto es: ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, BATERÍAS SANITARIAS Y RED HIDRÁULICA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PLAZOLETA DE SAN

RESOLUCIÓN N° 1.130.03.01-0977 DE 09/12/2024

"Por la cual se apertura el proceso de licitación pública No.
No. DADI-LP-0005-2024"

FRANCISCO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS.

ARTÍCULO 2º: El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de licitación pública, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 1 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 3º: El cronograma del proceso fue establecido de conformidad con la normatividad vigente y teniendo en cuenta el Decreto 1.22-1966 del 02 de diciembre de 2024, el cual es:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	*(25/11/2024 19:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de convocatoria pública	*(25/11/2024 19:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	*(25/11/2024 19:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	*(25/11/2024 18:53:43(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	*(07/12/2024 23:59:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	-
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	*9/12/2024 15:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	*(9/12/2024 17:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Audiencia de asignación de Riesgos	*(10/12/2024 9:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	*(10/12/2024 14:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	*(10/12/2024 16:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	*(10/12/2024 18:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	*(14/12/2024 8:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima. Quito)*
Apertura del sobre 1	*(14/12/2024 8:01:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima. Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	*(14/12/2024 8:02:00(UTC-05:00) Bogotá. Lima. Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	*(16/12/2024 17:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	*(23/12/2024 23:59:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico	*(24/12/2024 9:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima. Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	*(24/12/2024 15:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	*(24/12/2024 17:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	*(26/12/2024 17:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

NOTA: el cronograma del proceso establecido en la plataforma SECOP II, no debe tomarse en cuenta, toda vez que, la plataforma solo toma como días hábiles los comprendidos entre lunes y viernes, y mediante el Decreto 1.22-1966 del 02 de diciembre de 2024, se declararon días laborales el 7 y 14 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 4º: Los documentos podrán, ser consultados, descargar los documentos y estudios previos será en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II, a través del enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35883743&isFromPublicArea=True&isModal=False

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1.130.03.01- 0977 DE 09/12/2024

"Por la cual se apertura el proceso de licitación pública No.
No. DADI-LP-0005-2024"

ARTÍCULO 5°: De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección

ARTÍCULO 6°: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 7°: La presente Resolución rige a partir de su expedición y será publicada en la página web de la Agencia Nacional de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co a través de la plataforma SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el 09 de diciembre de 2024

OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Director
Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Proyectó: Kevin Steban Acevedo Colina – Abogado contratista
Revisó: Felipe Fuentes Sanín – Jefe de Oficina Asesora Jurídica